

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

DECRETO 167/12

TIGRE, 24 de febrero de 2014.-

VISTO;

Que por Decreto 1501/12 el artista Carlos Páez Vilaró fue declarado VECINO ILUSTRE en homenaje a su trayectoria, cuyo atelier es Patrimonio Cultural del Partido de Tigre conforme Decreto 1255/11 y Ordenanza 3212/11, y,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de febrero de 2014 falleció en Uruguay el mencionado artista plástico, a la edad de 90 años.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dispónese un día de duelo por la muerte del artista Carlos Páez Vilaró, acaecida el 24 de febrero de 2014, que se cumplirá el día 25 del mismo mes, con bandera a media asta en todos los edificios y lugares públicos del Partido de Tigre.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 167/14